

EDICTO

Nº Edicto: 3296

Carátula: AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA DE RIO NEGRO C/ GOBUR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

(P-01)

Número de Expediente: Recep.:D-3BA-3659-C2014

1ª Ins.:12929-14

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/08/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 05/09/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5805

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro 5 de la Illra Circunscripción Judicial de la Pcia de Rio Negro, con asiento en la calle Juramento 190, 4to Piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, comunica por un día en los autos caratulados "Agencia de Recaudación Tributaria de Rio Negro c/Gobur S.R.L s/Ejecución Fiscal" Expediente Nro 12929-14 la Martillera Laura Pérez Lavayén rematará el día 20 de Setiembre de 2019 a las 11horas, en la calle Mitre 17 - 1er Piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, el inmueble en el estado en que se encuentra, con todo lo clavado, cercado y demás adherido al suelo, designado catastralmente como 19-2-E-213-05A matricula 19-41454

Se trata de un lote de 1.327m2 de superficie, sito en la calle Diagonal Capraro 1226, esquina Sarmiento de esta ciudad. En el mismo hay implantado un edificio destinado antiguamente a Sanatorio, en estado total de abandono, ocupado en la actualidad por el Señor Velasco, su Señora Noelia Andrade, y un amigo de ambos, quienes manifiestan que viven en el lugar con el permiso de los propietarios.

Base: \$8.228.068,56 (pesos ocho millones doscientos veintiocho mil sesenta y ocho con cincuenta y seis centavos).

Las deudas por impuestos y tasas devengadas hasta la fecha de la subasta serán soportadas con el producido de la misma, sin perjuicio del orden de privilegios, haciendo saber que el saldo deberá ser perseguido al ejecutado.

Quedando la Martillera facultada a percibir el 8% de seña, el 3% comisión y 1% sellado fiscal, a cargo del comprador, quien deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

En el caso de fracasar el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base al setenta y cinco por ciento (75%). Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se reducirá la base al cincuenta por ciento (50%). Si, no obstante, faltaren postores dentro de los quince minutos (15) siguientes, se suspenderá la subasta debiendo ordenarse una nueva base o con la que fije el Juez.



Subasta sujeta a aprobación judicial. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario El Cordillerano.

Informes: 0294-154589254

San Carlos de Bariloche, 29 de Agosto de 2019. Fdo Ivan Sosa Lukman. Secretario.